



OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (OHL o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En virtud del hecho relevante con número de registro 279210, de fecha 17 de junio de 2019, OHL comunica, en relación con la deuda que Pacadar y GVM tienen con la Sociedad (la **Deuda**), que las partes han alcanzado un acuerdo por virtud del cual el plazo de vencimiento de la Deuda ha quedado prorrogado por hasta treinta (30) días naturales adicionales, a contar desde el 30 de septiembre de 2020.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.